

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE DISPOSITIVOS POS Y MPOS TECNIPAGOS S.A.

ARTÍCULO 1. ASPECTOS PRELIMINARES

Las disposiciones contenidas en el presente documento establecen los términos y condiciones de uso de las terminales, dispositivos o datafonos POS (Point of Sales) o MPOS (Mobile Point of Sales) (en adelante los "Dispositivos") solicitados y activados para el servicio de adquirencia de Tecnipagos S.A ("Tecnipagos") por parte del CLIENTE, como mecanismo para la aceptación de tarjetas y acreditación de recursos en los Depósitos Electrónicos de titularidad del respectivo CLIENTE (el "Depósito"). Al uso de los POS y MPOS y forma de contratación de estos, se le aplicarán las normas legales y reglamentarias pertinentes y se regirá especialmente por el siguiente reglamento.

El uso de los Dispositivos POS y MPOS es adicional y facultativo para el uso del Depósito, pero necesario para la aceptación de tarjetas débito o crédito como medio de pago y acreditación de recursos dinerarios en tales Depósitos del CLIENTE, por lo que el CLIENTE declara que: (i) de forma libre y espontánea ha solicitado a Tecnipagos la activación y entrega de uno o varios dispositivos POS o MPOS, como mecanismo para la aceptación de tarjetas débito o crédito en desarrollo de las actividades económicas del CLIENTE, para la acreditación de tales recursos en el o los Depósitos del o los cuales es titular; (ii) que el CLIENTE de forma libre y espontánea, dentro del trámite de solicitud del o los Dispositivos se ha informado y ha escogido libre y voluntariamente la adquisición (compra) del Dispositivo o el arrendamiento de éste; y (iii) que el presente documento le ha sido puesto a su disposición previamente por Tecnipagos en la página web www.ding.com.co, así como también toda la información económica relacionada con las condiciones de contratación (compra o arrendamiento) de estos equipos.

ARTÍCULO 2. DISPOSICIONES GENERALES A LOS DISPOSITIVOS POS Y MPOS

Serán aplicables a todo uso de los Dispositivos POS y MPOS de Tecnipagos, con independencia que estos hayan sido recibidos por el CLIENTE bajo contratos de arriendo o compraventa, las siguientes disposiciones:

Sección 2.1 Solicitud

La solicitud, contratación y/o activación de los Dispositivos podrá ser realizada por los CLIENTES a través de la Aplicación Móvil, la página web de Tecnipagos, o en los puntos físicos o móviles que habilite Tecnipagos en el territorio nacional para la promoción y comercialización de tales Dispositivos.

Para el uso de los MPOS y POS los CLIENTES deberán contar equipo de telefonía móvil (tipo Smartphone o Tablet), con un Depósito Electrónico activo en Tecnipagos y haber celebrado o celebrar el contrato de prestación de servicios de adquirencia con Tecnipagos.

En cualquier caso (compraventa o arrendamiento) el CLIENTE deberá aceptar los presentes Términos y Condiciones de Uso de los Dispositivos POS y MPOS, y los términos de la compra o arrendamiento de tales Dispositivos, según se trate.

Sección 2.2 Modalidades de Contratación y Entrega

El CLIENTE deberá escoger si contrata el uso y activación de los Dispositivos mediante la adquisición de dicho equipo (compraventa) o su arrendamiento (arriendo) durante un

plazo determinado, el cual será informado por Tecnipagos a través de la Aplicación Móvil o página web.

Una vez completado el procedimiento de solicitud y contratación de los Dispositivos, Tecnipagos realizará la entrega de éstos en la dirección informada por el CLIENTE o en la registrada en Tecnipagos. Los costos de entrega de los Dispositivos correrán a cargo de Tecnipagos. El tiempo de entrega de estos dependerá del lugar de ubicación del CLIENTE.

Sección 2.3 Deber del CLIENTE al Momento de Recibir los Dispositivos

El CLIENTE deberá examinar con sumo cuidado la calidad y condición del o los Dispositivos que recibe a título de arriendo o compraventa, y deberá manifestar en la constancia de recibido que los encontró conformes con el uso a que se destinan o su rechazo por presentar averías.

Parágrafo Primero. En el evento que el CLIENTE formule observaciones frente al estado de recibo del o los Dispositivos deberá informarlo inmediatamente a Tecnipagos, a través de la línea de atención al cliente de Tecnipagos, para que se adelanten las investigaciones correspondientes. Tecnipagos podrá realizar la reposición de los Dispositivos que presentaron defectos al momento de su entrega.

Parágrafo Segundo. La entrega del o los Dispositivos se realizará personalmente al CLIENTE o sus representantes o apoderados, quienes deberán identificarse plenamente y acreditar su calidad, según se trate, ante los funcionarios de Tecnipagos o del servicio de mensajería contratados por éste. En el evento en que no se pueda realizar la entrega al CLIENTE o sus representantes o apoderados, Tecnipagos se comunicará directamente con el CLIENTE para verificar los datos del lugar y hora de la nueva entrega del o los Dispositivos; si realizada nuevamente las gestiones, no se pudo completar la entrega en favor del CLIENTE, los Dispositivos serán devueltos a las oficinas de Tecnipagos, la Sedpe podrá reembolsar el dinero pagado por el CLIENTE, si aplica tal devolución.

Sección 2.4 Activación y Funcionamiento

El CLIENTE que activa el terminal MPOS, tanto en el esquema de compra como en el de arrendamiento, deberá realizar la activación y vinculación del Dispositivo conforme las instrucciones adjuntas al Dispositivo o en las que se encuentran a disposición del CLIENTE a través de la página web de Tecnipagos www.ding.com.co, y deberá realizar una operación de pago con tarjetas para verificar su correcto funcionamiento.

Para la correcta activación y funcionamiento del o los Dispositivos el CLIENTE deberá adquirir, descargar e instalar en el equipo móvil el aplicativo necesario para la realización de las transacciones de Tecnipagos, el cual podrá ser descargado en los portales de aplicaciones (Play Store para sistemas operativos Android y App Store para sistemas operativos IOS), y deberá realizar la vinculación y configuración del o los Dispositivos siguiendo estrictamente las instrucciones informadas por Tecnipagos, las cuales estarán adjuntas al o los Dispositivos o en la página web de Tecnipagos.

El equipo móvil vinculado al Dispositivo funcionará únicamente con conexión a internet, sea mediante la conexión bajo un plan de datos o mediante conexión wi-fi del CLIENTE. Teniendo en cuenta que a través de los Dispositivos circulará información sujeta a reserva



bancaria, se recomienda que no sean empleadas redes públicas en el uso de los Dispositivos para evitar que se produzcan u favorezcan transacciones fraudulentas.

Sección 2.5 Uso de los POS y MPOS

Para el uso de los Dispositivos, el CLIENTE deberá disponer de Smartphones, Tablets o dispositivos similares conectados vía bluetooth con uno o varios MPOS que permitan realizar transacciones con tarjetas de crédito, débito o privadas.

El CLIENTE declara conocer y aceptar que el uso de equipos móviles implica una serie de gastos, entre los cuales se incluye la activación de un plan de datos y la adquisición de una sim card de un operador de telefonía celular o un prestador de servicios de telecomunicaciones debidamente autorizado para operar en Colombia. Las condiciones del plan de datos requerido para el funcionamiento del equipo móvil vinculado al o los MPOS serán establecidas directamente por el operador de telefonía celular o el prestador de servicios de telecomunicaciones y en ningún caso por Tecnipagos, por lo que el CLIENTE entiende y acepta que correrán a su cargo el consumo de datos o servicios de internet que tenga dispuestos en su equipo móvil. En ningún momento, Tecnipagos garantizará la efectiva prestación de los servicios de telecomunicaciones, en especial de la comunicación del equipo móvil con la red de internet del operador, por cuanto dicha conexión y servicios son prestados y garantizados directamente por el operador de telefonía celular o prestador de servicios de telecomunicaciones debidamente autorizado para operar en Colombia en los términos de los contratos suscritos entre el prestador y el CLIENTE.

Sección 2.6 Duración del Acuerdo y Terminación de los Términos y Condiciones de Uso

Estos Términos y Condiciones permanecerán vigentes durante el término en que los Dispositivos que haya adquirido o recibido a título de arrendamiento, según se trate, hasta que tales Dispositivos permanezcan funcionales antes los sistemas de Tecnipagos, o hasta que venza su vida útil, o hasta que se den por terminados los presentes Términos y Condiciones de Uso de los Dispositivos, lo que primero que ocurra.

Parágrafo: El CLIENTE entiende y acepta que el uso de los Dispositivos depende y son accesorios a los contratos o convenios de (i) Depósito Electrónico y (ii) de Adquirencia que el CLIENTE haya celebrado previamente con Tecnipagos, por lo que en el evento en que se den por terminados uno o tales contratos, por cualquier causa, el presente acuerdo de uso de Dispositivos POS y MPOS se terminará de pleno derecho.

IMPORTANTE: Con la terminación del presente Acuerdo, el CLIENTE y Tecnipagos observarán lo dispuesto para la restitución del o los Dispositivos recibidos en arriendo (ver Sección 3.5) o la disposición de tales Dispositivos adquiridos a título de compraventa (Ver Sección 4.4).

Sección 2.7 Costos de Funcionamiento

Los costos de funcionamiento dependerán del esquema seleccionado por el CLIENTE, esto es, Arrendamiento o compraventa del o los POS y/o MPOS., los cuales estarán publicados en la Página Web de Tecnipagos.

El valor de los costos podrá ser debitados automáticamente del saldo del o los Depósitos que el CLIENTE tenga constituidos en Tecnipagos.



Sección 2.8 Autorizaciones del CLIENTE

El CLIENTE concede las siguientes autorizaciones a Tecnipagos: (a) se le abone en su Depósito constituido en la Sedpe el importe de las transacciones de venta que haya realizado con la aceptación de tarjetas débito o crédito, menos las deducciones o descuentos de tarifas e impuestos; (b) se proceda a compensar, con previo aviso, el valor de cualquier Transacción que no tenga la correspondiente autorización o que no reúnan los requisitos exigidos por Tecnipagos o que correspondan a transacciones que se hayan identificado como fraudulentas, o cuyo ordenante haya ejercido el derecho de reversión, o cualquier suma que llegue a deberle a Tecnipagos con ocasión de la ejecución del presente Contrato y demás acuerdos celebrados entre Tecnipagos y el CLIENTE; (c) Para que en los locales comerciales u oficinas del CLIENTE, Tecnipagos coloque material promocional e informativo. Serán a cargo del CLIENTE los impuestos de Industria y Comercio que por éstos se pueda causar; y (d) Que periódicamente Tecnipagos o los funcionarios autorizados por éste realicen visitas a sus puntos de ventas o locales comerciales.

Sección 2.9 Obligaciones de El Cliente:

El CLIENTE se obliga a: (1) Emplear las cosas que componen los Dispositivos únicamente de manera idónea para el uso convenido, respetando en todo momento las condiciones específicas establecidas en las licencias y cualquier otra documentación que lo acompañe; (2) Abstenerse de realizar modificaciones, manipulaciones, procedimientos de desarmado, procedimientos de ingeniería inversa sobre los elementos que componen el soporte físico o lógico de los Dispositivos; (3) Restituir, a solicitud de Tecnipagos, el o los Dispositivos arrendado(s) en el mismo estado en que lo(s) recibió, salvo los deterioros que provengan de su uso legítimo. En caso de incumplimiento por el CLIENTE de esta obligación de restitución, Tecnipagos podrá reportar a las centrales de riesgos dicho incumplimiento tomando como base el valor de reposición vigente de los respectivos Dispositivos; (4) Pagar, pues son de su cargo, todos los impuestos, tasas, contribuciones, servicios (tales como la luz, el teléfono el servicio de internet, entre otros) similares o complementarios, directos o indirectos que graven a, o cause, el o los Dispositivos; (5) Cumplir todas las leyes, ordenanzas, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones que rijan o se expidan para regular la instalación y uso del o los Dispositivos, y la actividad a la cual se destina; (6) Conservar en buen estado de funcionamiento, presentación y limpieza el o los Dispositivos en custodia del CLIENTE; (7) Reportar inmediatamente a Tecnipagos la presencia de fallas en el o los Dispositivos, y abstenerse de permitir que terceros distintos a Tecnipagos, o personas no autorizadas por este, presten servicios de mantenimiento y reparación sobre tales Dispositivos; (8) En el evento de arrendamiento de los Dispositivos por parte del CLIENTE, éste deberá promover oportunamente las acciones pertinentes para evitar o suprimir cualquier acto perturbatorio de la posesión o dominio que ejerce Tecnipagos sobre tales Dispositivos de Tecnipagos e indemnizar a Tecnipagos por la pérdida o expoliación del o los Dispositivos recibidos a título de arrendamiento, cancelando el valor de reposición vigente, teniéndose en cuenta el período de vida útil del mismo, y presentando copia del denuncia correspondiente por pérdida o robo, ante la autoridad competente; (9) Tecnipagos no fabrica los Dispositivos POS y MPOS que entregue, en consecuencia, el CLIENTE estará obligado a informar a Tecnipagos los problemas que se presenten con los mismos, con el fin de que Tecnipagos pueda ejercer ante el fabricante el derecho del que es titular como distribuidos de los Dispositivos.

Sección 2.10 Mantenimiento y Reparación de los Dispositivos:



En los eventos de funcionamiento defectuoso o avería de los Dispositivos por el uso legítimo de éstos por parte del CLIENTE, El CLIENTE podrá solicitar a Tecnipagos el mantenimiento y reparación de tales Dispositivos, mediante la solicitud que formule ante el Contact Center y/o demás canales de atención señalados por Tecnipagos para la recepción de tales solicitudes de reparación y mantenimiento de los Dispositivos.

El servicio de Mantenimiento y Reparación será prestado en igualdad de condiciones respecto de los equipos arrendados o adquiridos por el CLIENTE. Dependiendo del tipo de falla o defecto y su causa, el costo de este servicio puede estar incluido o no dentro de la garantía de los Dispositivos. En el evento en que no se encuentre cubierto dentro de la garantía el defecto, los costos del servicio de mantenimiento o reparación correrán a cargo del CLIENTE. Estas tarifas serán informadas al CLIENTE antes que se proceda a la prestación del servicio, para efectos que el CLIENTE manifieste la autorización a este servicio en las condiciones económicas informadas.

Sección 2.11 Garantía sobre los Dispositivos

Tecnipagos concede una garantía sobre la calidad, buen estado y buen funcionamiento del o los Dispositivos. El término de dicha garantía será de seis (6) meses, contados a partir de la entrega del o los Dispositivos al CLIENTE, independiente que se trate de una compra o arrendamiento de los Dispositivos.

Corresponde a la garantía la obligación de Tecnipagos y del fabricante de reparar, sin costo a cargo del CLIENTE, los defectos del o los Dispositivos, así como su transporte de ser necesario, y el suministro oportuno de los repuestos. Si el o los Dispositivos no admiten reparación, se procederá con su reposición por otros Dispositivos de similares características o especificaciones técnicas.

Ni el fabricante, ni Tecnipagos responderán por las fallas de funcionamiento relacionadas con la falta de compatibilidad del o los Dispositivos con los equipos móviles del CLIENTE; tampoco responderán por los daños atribuibles al CLIENTE, tales como averías por mala manipulación, uso indebido del o los Dispositivos por parte del CLIENTE; hechos fuerza mayor o caso fortuito; daños generados de eventos de orden público; hechos de terceros como hurto, pérdida o expoliación del o los Dispositivos entregados al CLIENTE o por no atender las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual de uso de los Dispositivos, adjuntos a la documentación de tales equipo y publicados en la página web www.ding.com.co

Hace parte de la garantía aquellos defectos sobre el o los Dispositivos que, de acuerdo con la valoración técnica realizada por Tecnipagos o per terceros autorizados por este, se determine que la falla en el o los Dispositivos no corresponde a hechos del CLIENTE o de terceros y que ésta haya sido reportada dentro del durante el periodo de garantía

Para hacer efectiva la garantía, el CLIENTE deberá comunicarse al Call Center de Tecnipagos (+57) 7436878 o a través del Chat dispuesto en el App o página web www.ding.com.co para solicitar la valoración técnica y la ejecución de la garantía. En caso de reposición del o los Dispositivos el CLIENTE debe devolver el dispositivo en su empaque original o, en su defecto, en el estado en que se encuentren. El CLIENTE deberá preparar y poner a disposición el o los Dispositivos objeto de la garantía para que sean recogidos por



funcionarios de Tecnipagos o por los funcionarios del servicio de mensajería expresa contratado por Tecnipagos (Interservice S.A.). La devolución y entrega de los Dispositivos se realizará en la ubicación informada por el CLIENTE. El CLIENTE también puede realizar la entrega del dispositivo para su garantía en los puntos de recaudo Interservice S.A., cuando así sea acordado entre Tecnipagos y el CLIENTE.

Sección 2.12 Autorización Tratamiento y Reporte de Información

El CLIENTE expresamente autoriza a Tecnipagos y/o a quien represente sus derechos y/o ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor del CLIENTE para: (i) procesar, reportar, suministrar, consultar, solicitar, divulgar, rectificar y actualizar en cualquier momento, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, la información relacionada con su comportamiento financiero y comercial en el desarrollo del Contrato, ante la Central de Información Financiera –CIFIN- que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o quién represente su derechos, o cualquier otra central de información debidamente constituida para tal fin o buros de crédito; y (ii) Para que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas bajo el Acuerdo, Tecnipagos reporte a tales centrales de riesgo su razón social, el NIT, el nombre y número del documento de identidad del CLIENTE y/o del representante legal, según sea el caso. Sin perjuicio de lo anterior, el CLIENTE contará con todos los derechos que constitucional y legalmente lo facultan para conocer la información que sobre él exista o repose en el banco de datos, y solicitar la actualización o corrección de datos, todo lo cual se realizará por conducto de los mecanismos de consultas o reclamos, conforme lo previsto en la legislación aplicable, presentados directamente a los operadores de las bases de datos respectivas.

Sección 2.13 Modificaciones a los Términos y Condiciones de Uso de los Dispositivos

Tecnipagos podrá cancelar, limitar, adicionar o modificar las disposiciones contractuales consignadas en los presentes Términos y Condiciones de uso de los MPOS y POS, para lo cual dará aviso previo al CLIENTE a través de la página web y/o en otro medio y/o canal que establezca Tecnipagos para tal efecto. Anunciado el cambio, el CLIENTE podrá manifestar su aceptación o terminación del presente convenio, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de notificación del cambio. En el evento que el CLIENTE no manifieste su cancelación al uso de los Dispositivos y continúa usándolos, se entenderá que acepta las modificaciones introducidas, de conformidad con el artículo 854 del Código de Comercio en cuanto a la aceptación tácita.

Sección 2.14 Declaraciones de El Cliente

- El CLIENTE declara que su fuente de fondos en ningún caso involucra o involucrará actividades ilícitas propias o de terceras personas y en todos los casos son fondos propios y por lo tanto en ningún caso ha prestado su nombre para que terceras personas con recursos obtenidos ilícitamente efectúen inversiones a nombre suyo.
- El CLIENTE declara que responderá por la veracidad y exactitud de los datos que suministre a Tecnipagos durante el desarrollo del Contrato, y se obliga a actualizar la información suministrada por lo menos una vez cada año calendario. El CLIENTE entiende que cualquier inexactitud en los datos suministrados o la imposibilidad de confirmar o actualizar las referencias, darán derecho a Tecnipagos para suspender o terminar unilateralmente la ejecución las relaciones jurídicas que se hayan celebrado entre el CLIENTE y Tecnipagos.

Sección 2.15 Responsabilidad de las Partes

Es obligación del CLIENTE cumplir con las disposiciones legales que regulen y sean aplicables a su respectiva actividad económica, contenidas en regulaciones o reglamentaciones de origen administrativo o gubernamental, tales como las circulares y resoluciones emanadas de la Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia Financiera o la entidad que ejerza vigilancia sobre su actividad o actividades económicas. En desarrollo de los derechos del consumidor, el CLIENTE dará información suficiente a sus respectivos consumidores acerca de las condiciones de la venta y entrega de los respectivos bienes y/o productos, políticas de cambio y devolución de los mismos. En virtud de lo anterior, y de conformidad con las normas en materia de protección al consumidor vigentes, serán responsabilidad única del CLIENTE las quejas o reclamos presentados por los consumidores derivados de la calidad, cantidad, precio o condiciones de la mercancía y/o productos ofrecidos o comercializados por el CLIENTE en desarrollo de su actividad económica, por lo que toda controversia relacionada con estos asuntos deberán ser resueltos por el CLIENTE y el respectivo consumidor, no siendo responsable por estos hechos Tecnipagos, pues su responsabilidad se limita a la de constituirse como proveedor de infraestructura para aceptación y procesamiento de medios de pago distintos al dinero. El CLIENTE saldrá a la defensa y mantendrá indemne a Tecnipagos frente a cualquier queja, reclamación o litigio de los consumidores derivados de calidad, cantidad, precio o condiciones de la mercancía y/o servicios ofrecidos o comercializados por el CLIENTE en desarrollo de su actividad económica.

El CLIENTE entiende y acepta que Tecnipagos no asume responsabilidad alguna frente al CLIENTE o sus consumidores, por la continuidad del servicio y los riesgos a los que se encuentra expuesta la infraestructura tecnológica del sistema de pagos y su operación. Esta exención de responsabilidad se extiende entre otras materias, sin limitarse a ellas, a los riesgos tecnológicos derivados de errores lógicos en los aplicativos, paradojas derivadas de su integración, huecos, gusanos o virus, sabotaje en los soportes lógicos, bases de datos y otros delitos informáticos, fallas en los equipos de software, interrupciones en el fluido energético o en los servicios de telecomunicaciones asociados a los productos y/o servicios ofrecidos o prestados por el CLIENTE en desarrollo de su actividad económica. Tecnipagos se exonera de la responsabilidad derivada de estos hechos y limita su responsabilidad únicamente al ejercicio de las actividades correctivas que razonablemente deben tomarse para restituir la prestación normal y regular de los servicios y aplicativos inherentes al servicio de adquisición o procesamiento de medios de pago distintos al dinero de los servicios productos y/o servicios del CLIENTE, o hacer frente a las anomalías que pudieren afectarlos, en consecuencia, Tecnipagos no garantizará en ningún momento la disponibilidad plena de su infraestructura tecnológica.

Sección 2.16 Comunicaciones entre las Partes.

Todas las comunicaciones entre el CLIENTE y Tecnipagos bajo los presentes Términos y Condiciones, deberán dirigirse a las direcciones informadas por el CLIENTE, las cuales en caso de sufrir variación deberán informarse oportunamente. El CLIENTE declara conocer y aceptar, y autoriza expresamente a Tecnipagos, para que a través de correo electrónico, correo certificado, fax, mensajes de texto, o cualquier otro medio idóneo de comunicación (incluidas las líneas telefónicas fijas o móviles del CLIENTE), Tecnipagos remita información relacionada con la ejecución de este Acuerdo, y en especial, respecto de los deberes y

responsabilidades del CLIENTE bajo el mismo y el estado de funcionamiento de los Dispositivos adquiridos o arrendados por éste, incluyendo el remitir información respecto de obligaciones pecuniarias pendientes de pago a cargo del CLIENTE.

Sección 2.17 Ley Aplicable y Solución de Controversias

Los presentes Términos y Condiciones de Uso de los Dispositivos, así como los términos de los contratos de compraventa y arrendamiento de tales Dispositivos se regirán por la ley colombiana. Cualquier disputa en relación con la interpretación y ejecución de estos contratos, se dirimirán directamente por las Partes, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias. En primer lugar, a través del mecanismo de transacción y en segundo lugar, a través del mecanismo de conciliación extrajudicial en derecho. Agotados los anteriores procedimientos, el conflicto o controversia será sometida a la jurisdicción colombiana. Para todos los efectos legales, el domicilio de todos contratos será la ciudad de Bogotá D.C.

Sección 2.18 Eficacia Jurídica

Los presentes Términos y condiciones de uso de los Dispositivos, así como los términos y condiciones de compraventa y/o arrendamiento de tales bienes (contenidos en el presente documento), según sea el caso, surtirán efectos a partir de la aceptación de éstos por parte del CLIENTE.

ARTÍCULO 3. DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO QUE LOS DISPOSITIVOS SE ENTRGUEN BAJO LA FIGURA DE ARRIENDO

En el evento que el CLIENTE decida recibir uno o varios Dispositivos MPOS y/o POS mediante su arrendamiento, en adición a las disposiciones contenidas en el Artículo 1 y Artículo 2 de los presentes Términos y Condiciones, también aplicarán las siguientes disposiciones contenidas en el presente Artículo.

Sección 3.1 Entrega de los Dispositivos POS y/o MPOS bajo Arrendamiento

El CLIENTE podrá arrendar uno o varios de los Dispositivos POS y MPOS ofrecidos por Tecnipagos mediante la celebración del contrato de arrendamiento a través de la APP o página web de Tecnipagos. El CLIENTE deberá especificar la cantidad y tipo de Dispositivos que desee recibir en arriendo.

Los costos de entrega de los Dispositivos correrán a cargo de Tecnipagos. La entrega de todos los Dispositivos se realizará en la dirección informada por el CLIENTE, en los tiempos de entrega informados en la página web de Tecnipagos, dependiendo de la ciudad o municipio de entrega.

El o los Dispositivos POS y/o MPOS que reciba el CLIENTE por parte de Tecnipagos, serán recibidos a título de arrendamiento, lo cual significa que su entrega no confiere título alguno de propiedad sobre dichos bienes a favor del CLIENTE, por lo que, al momento de terminación del presente acuerdo de arrendamiento, el CLIENTE deberá poner a disposición de Tecnipagos el o los Dispositivos arrendados o realizar su entrega. La entrega o devolución del o los Dispositivos se realizará mediante la suscripción de un documento escrito, (guía postal), la cual se entenderá aceptada por el CLIENTE al momento de ser firmado o refrendado por el CLIENTE, sus representantes o sus apoderados que se encuentren en dicho momento presente en el lugar de entrega.



IMPORTANTE: El subarriendo de los Dispositivos arrendados por el CLIENTE está PROHIBIDO, por cuanto el contrato de arrendamiento es celebrado por Tecnipagos en atención a la identidad y características personalísimas del CLIENTE.

Sección 3.2 Canon de Arrendamiento

El valor del canon de arrendamiento de cada Dispositivo estará publicado en la página web de Tecnipagos. El valor unitario del canon mensual de los Dispositivos más impuestos será puesto en conocimiento del CLIENTE de forma previa a la celebración del contrato de arrendamiento.

El pago del canon mensual se realizará dentro de los primeros [5] días [hábiles/comunes] de cada mes calendario, durante todo el término en que dure vigente la presente relación contractual. El pago del canon de arrendamiento será mes vencido. El valor del canon de arrendamiento del o los Dispositivos serán debitados del Depósito del CLIENTE, por lo que el CLIENTE deberá disponer con el saldo suficiente para realizar el pago del canon de arrendamiento del o los Dispositivos. En el evento que el CLIENTE no cuente con el saldo suficiente para atender el valor del canon de arrendamiento del o los Dispositivos, Tecnipagos informará al CLIENTE sobre dicha circunstancia requiriéndole el pago de los dineros adeudados. Así mismo, Tecnipagos, a su entera discreción, podrá debitar los recursos disponibles y que se llegaren a acreditar en el Depósito Electrónico del CLIENTE hasta la concurrencia del valor del o los cánones de arrendamiento adeudados por el CLIENTE.

Parágrafo Primero: El CLIENTE entiende y acepta que la mora en el pago de dos (2) cánones de arrendamiento consecutivos, se tendrá como incumplimiento del Contrato, por lo que éste podrá ser terminado por parte de Tecnipagos.

Parágrafo Segundo. El CLIENTE entiende y acepta el valor del canon de arrendamiento de los Dispositivos podrán incrementarse anualmente, conforme el aumento del índice de precios del consumidor certificado por el DANE el año calendario inmediatamente anterior a la fecha del incremento. Lo Anterior sin perjuicio de lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Sección VI.3 del Reglamento del Servicio de Adquierecia.

Parágrafo Tercero. las Partes entienden y aceptan que el canon de arrendamiento del o los Dispositivos comenzará a causarse a partir del primer día común del mes calendario inmediatamente siguiente a la fecha en que haya(n) sido recibido tales Dispositivos por parte del CLIENTE, por lo que el

Sección 3.3 Mantenimiento y Reparación de los Dispositivos Arrendados

El arrendamiento del o los Dispositivos contempla los servicios de soporte y mantenimiento de los terminales recibidos por el CLIENTE. Este servicio será prestado por Tecnipagos y/o por un proveedor designado por este, en el lugar donde fueron entregados y cuyos costos de mantenimiento y soporte correrán por cuenta de Tecnipagos. Tecnipagos no garantiza que los terminales y las comunicaciones que se hagan a través de estos se encuentren libres de errores, fallas, interrupciones o cualquier otro tipo de situaciones semejantes. El mantenimiento comprende actividades que Tecnipagos considere tendientes a diagnosticar y corregir fallas mediante la revisión de los Dispositivos.

Sección 3.4 Obligaciones del CLIENTE como Arrendatario de los Dispositivos

En adición a las obligaciones señaladas en la Sección 2.9 de los presentes Términos y Condiciones, el CLIENTE deberá: (1) Mantener el o los Dispositivos arrendados en buen estado, durante el término que dure el arrendamiento de tales bienes; (2) guardar la debida custodia y conservación de los Dispositivos bajo su dominio y posesión, evitando que el o los Dispositivos del CLIENTE puedan ser accedidos y/o utilizados por terceros no autorizados por el CLIENTE; (3) informar a toda persona que pueda perturbar el goce de los Dispositivos, que tales bienes son de propiedad de TECNIPAGOS S.A. y no del CLIENTE; (4) iniciar todas las acciones y/o actuaciones judiciales o administrativas encaminadas a la protección de la turbación o para evitar la privación del uso del o los Dispositivos por parte de terceros; (5) El CLIENTE deberá cumplir con los términos y condiciones de los contratos de licencia de software de los proveedores de tecnología que soportan las transacciones en el o los Dispositivos, para lo cual mantendrá a Tecnipagos indemne de cualquier reclamo derivado por el incumplimiento del CLIENTE a dichos términos. Dichos términos serán informados oportunamente por Tecnipagos, o pudiendo estar incorporados dentro del software del aplicativo correspondiente; (6) Realizar el pago del canon de arrendamiento del o los Dispositivos recibidos por el CLIENTE; y (7) abstenerse de subarrendar el o los Dispositivos o el derecho de uso y goce sobre estos, en favor de terceras personas.

Parágrafo: En caso de robo, pérdida, extravío o expoliación del o los Dispositivos o del o los equipos móviles vinculados a éstos, el CLIENTE: (1) deberá realizar el reporte inmediatamente a Tecnipagos para efectos de deshabilitar tales Dispositivos robados, perdidos, extraviados o expoliados y cancelar la licencia; y (2) deberá presentar la denuncia ante la Fiscalía o autoridad competente, y cancelar un costo por reposición del o los Dispositivos para la asignación de una nueva licencia y asignación de nuevo Dispositivo (de ser el caso). El CLIENTE será responsable de todos los pagos o transacciones que resulten fraudulentas que se ocasionen como consecuencia del robo, pérdida, extravío o expoliación del o los Dispositivos bajo la custodia y dominio del CLIENTE.

Sección 3.5 Terminación del Contrato de Arrendamiento y Procedimiento de Restitución de Dispositivos.

El CLIENTE tendrá derecho a usar el o los Dispositivos y los aplicativos implementados en tales Dispositivos que permitan realizar la recepción de transacciones de pago con tarjetas, entendiéndose que la licencia de uso de estos programas se mantendrá vigente hasta que: (i) el CLIENTE deje de poseer bajo su dominio y custodia el o los Dispositivos recibidos a título de arrendamiento en cumplimiento de los términos establecidos en los presentes Términos Y Condiciones; o (ii) se dé por terminada alguna de las relaciones jurídicas subyacentes al presente acuerdo (contrato de Depósito Electrónico y/o el servicio de adquirencia), por alguna de las causales establecidas en tales contratos y/o en los reglamentos; o (iii) se verifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CLIENTE como arrendatario de tales equipos; lo que ocurra primero.

En los eventos de terminación de tales acuerdos, el o los Dispositivos serán deshabilitados remotamente por Tecnipagos por lo que no podrán ser utilizados para la recepción de transacciones de pagos con tarjetas y quedarán posesión del CLIENTE.

Parágrafo Primero. Con la terminación del contrato de arrendamiento del o los Dispositivos, el CLIENTE deberá realizar la restitución de estos en favor de Tecnipagos en el mismo estado en que fueron recibidos, salvo el desgaste derivado del uso legítimo de éstos. Esta obligación deberá realizarse dentro de [15] días hábiles siguientes a la fecha en que se haya dado por terminado el contrato de arrendamiento del o los Dispositivos, mediante su entrega a los funcionarios de Tecnipagos o terceros autorizados por este.

Parágrafo Segundo. Si el CLIENTE incumple con la obligación señalada en el parágrafo anterior, el CLIENTE autoriza a Tecnipagos para que realice el débito de los recursos que se encuentren en el o los Depósitos Electrónicos constituidos por el CLIENTE en Tecnipagos por el valor del precio de venta del o los Dispositivos que debía restituir en favor de Tecnipagos. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de Tecnipagos de realizar el reporte negativo del CLIENTE ante las centrales de información financiera y buros de crédito, por el incumplimiento de las obligaciones a cargo del CLIENTE.

Sección 3.6 Responsabilidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente documento, el CLIENTE será responsable y asumirá todos los daños causados sobre tales Dispositivos; EL CLIENTE podrá eximirse de dicha responsabilidad cuando pruebe que éstos no sobrevinieron o surgieron por su culpa, ni por culpa de sus huéspedes, consumidores o dependientes, conforme lo establecido en el Art. 2005 del Código Civil.

ARTÍCULO 4. DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE QUE LOS DISPOSITIVOS SE ENTREGUEN BAJO LA FIGURA DE COMPRAVENTA

En el evento que el CLIENTE decida adquirir uno o varios Dispositivos MPOS y/o POS mediante su adquisición o compra, en adición a las disposiciones contenidas en el Artículo 1 y Artículo 2 de los presentes Términos y Condiciones, aplicarán las siguientes disposiciones contenidas en el presente Artículo.

Sección 4.1 Adquisición de Dispositivos POS y MPOS por parte del CLIENTE

El CLIENTE podrá adquirir los Dispositivos POS y MPOS ofrecidos por Tecnipagos en los puntos de venta fijos o móviles dispuestos por Tecnipagos en el territorio nacional, o mediante la celebración del contrato de compraventa a través de la APP o página web de Tecnipagos. El CLIENTE deberá especificar la cantidad y tipo de Dispositivos que desee adquirir.

Los costos de entrega de los Dispositivos podrán correr a cargo de Tecnipagos. La entrega de todos los Dispositivos se realizará en la dirección informada por el CLIENTE, en los tiempos de entrega informados en la página web de Tecnipagos, dependiendo de la ciudad o municipio de entrega informado por el CLIENTE.

El CLIENTE entiende y acepta que con la entrega de los Dispositivos MPOS y POS por parte de Tecnipagos, se transfiere la propiedad de tales Dispositivos en favor del CLIENTE.

El CLIENTE deberá informarse acerca de las características y condiciones de la compra de los Dispositivos MPOS y/o POS que desee adquirir.

IMPORTANTE: El arrendamiento, subarriendo o reventa de los Dispositivos adquiridos por el CLIENTE está PROHIBIDO, por cuanto el contrato de compraventa es celebrado por Tecnipagos en atención a la identidad y características personalísimas del CLIENTE.



Sección 4.2 Precio de Compraventa y forma de Pago

El precio de compra de cada Dispositivo estará publicado en la página web de Tecnipagos. El valor unitario de los Dispositivos más impuestos será puesto en conocimiento del CLIENTE de forma previa a la compra.

El precio de compra del o los Dispositivos será debitado del Depósito Electrónico del CLIENTE, por lo que el CLIENTE deberá disponer con el saldo suficiente para realizar el pago del precio de compra del o los Dispositivos.

Sección 4.3 Obligaciones del CLIENTE como Propietario de los Dispositivos

Al adquirir el o los Dispositivos POS y MPOS directamente de Tecnipagos o de los terceros autorizados para comercializarlos, El CLIENTE declara conocer y aceptar que la adquisición del o los Dispositivos implica una serie de responsabilidades relacionadas con el uso adecuado del mismo en la realización de transacciones de pago con tarjetas. El CLIENTE seguirá estrictamente las instrucciones entregadas por Tecnipagos para el uso y cuidado del o los Dispositivos adquiridos por el CLIENTE.

En adición a las obligaciones señaladas en la Sección 2.9 de los presentes Términos y Condiciones, el CLIENTE: (1) deberá guardar la debida custodia y conservación de los Dispositivos bajo su dominio y posesión, evitando que el o los Dispositivos del CLIENTE puedan ser accedidos y/o utilizados por terceros no autorizados por el CLIENTE; (2) se abstendrá de arrendar, subarrendar o revender los Dispositivos en favor de terceras personas o permitir su uso por terceras personas distintas al CLIENTE; (3) deberá cumplir con los términos y condiciones de los contratos de licencia de software de los proveedores de tecnología que soportan las transacciones en el o los Dispositivos, para lo cual mantendrá a Tecnipagos indemne de cualquier reclamo derivado por el incumplimiento del CLIENTE a dichos términos. Dichos términos serán informados oportunamente por Tecnipagos, o pudiendo estar incorporados dentro del software del aplicativo correspondiente.

Parágrafo Primero. En caso de robo, pérdida, extravío o expoliación del o los Dispositivos o del o los equipos móviles vinculados a éstos, el CLIENTE: (1) deberá realizar el reporte inmediatamente a Tecnipagos para efectos de deshabilitar tales Dispositivos robados, perdidos, extraviados o expoliados y cancelar la licencia; y (2) deberá presentar la denuncia ante la Fiscalía o autoridad competente, y cancelar nuevamente la activación del servicio para la asignación de una nueva licencia y nuevo Dispositivo (de ser el caso). El CLIENTE será responsable de todos los pagos o transacciones que resulten fraudulentas que se ocasionen como consecuencia del robo, pérdida, extravío o expoliación del o los Dispositivos bajo la custodia y dominio del CLIENTE.

Parágrafo Segundo. Si la solicitud de reactivación del servicio de adquirencia recae sobre un Dispositivo MPOS usado, que con anterioridad fue habilitado por Tecnipagos, Tecnipagos realizará una valoración técnica para verificar que el terminal cumpla las condiciones de calidad e idoneidad requeridas, y que no haya sido reportado por pérdida o robo, previamente a su habilitación o aceptación por parte de Tecnipagos. El CLIENTE interesado en reactivar un Dispositivo deberá realizar la reactivación del Dispositivo y seguir las instrucciones que le indiquen en el Call Center de Tecnipagos (+57) 7436878 o a través del Chat dispuesto en el app o página web www.ding.com.co para la reconfiguración del terminal MPOS. Bajo estas premisas usted asume los riesgos asociados a su venta y

Tecnipagos no responde frente a los perjuicios que el vendedor, comprador o terceros puedan sufrir con ocasión del cambio de dominio y operación ulterior del mismo.

Sección 4.4 Terminación del acuerdo Procedimiento de disposición de los POS y MPOS a la terminación de los contratos de Depósito o de Adquirencia

El CLIENTE tendrá derecho a usar el aplicativo implementado en los Dispositivos que permite realizar la recepción de transacciones de pago con tarjetas, entendiéndose que la licencia de uso de estos programas se mantendrá vigente hasta que: (i) el CLIENTE posea bajo su dominio y custodia el o los Dispositivos adquiridos, en cumplimiento de los términos establecidos en los presentes términos y condiciones; o (ii) se dé por terminada alguna de las relaciones jurídicas subyacentes al presente acuerdo (contrato de Depósito Electrónico y/o el servicio de adquirencia), por alguna de las causales establecidas en tales contratos y/o en los Reglamentos.

En los eventos de terminación de tales acuerdos, el o los Dispositivos serán deshabilitados remotamente por Tecnipagos por lo que no podrán ser utilizados para la recepción de transacciones de pagos con tarjetas y quedarán posesión del CLIENTE.

Parágrafo. Si el CLIENTE así lo solicita podrá ofrecer la recompra de tales Dispositivos, exclusivamente, en favor de Tecnipagos o terceros autorizados por este. El precio de recompra será determinado conforme la revisión que Tecnipagos realice sobre dichos Dispositivos, en atención al tiempo de uso del o los Dispositivos y el estado de los mismos.

Sección 4.5 Responsabilidad por los Dispositivos Adquiridos

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente documento, toda vez que el CLIENTE es el propietario del o los Dispositivos, el CLIENTE será responsable y asumirá todos los daños causados sobre tales Dispositivos.

El CLIENTE, en cualquier momento podrá solicitar a Tecnipagos el servicio de soporte y mantenimiento sobre el o los Dispositivos, servicio el cual correrá a cargo del CLIENTE.

